



PLAN DE TRABAJO INTERNO 2024-2025
COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD
COLEGIO SALESIANO DE IQUIQUE

INTRODUCCIÓN

“El Comité Paritario, formado por representantes de la empresa y de los trabajadores, tiene por finalidad que, de común acuerdo y en forma racional y armónica, se realicen acciones conducentes a prevenir y controlar los riesgos laborales generados por la ejecución de procesos u operaciones, rebajando así el número de accidentes y enfermedades del trabajo que puedan ocurrir.”

De acuerdo a lo anterior, se presenta el Plan de Trabajo 2024 – 2025, ajustado a las funciones propias del Comité, en consecuencia, con las metas y objetivos propuestos.

Las acciones del Plan de Trabajo a desarrollar se han asignado equitativamente para las cuatro comisiones: INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INSPECCIÓN Y OBSERVACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN Y, MOTIVACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE CONDUCTAS PREVENTIVAS, realizando cada una de ellas funciones específicas, en atención a las distintas labores que cumple cada integrante del Comité Paritario dentro de la organización del Colegio.

1. OBJETIVO GENERAL

Definir y coordinar actividades de prevención, higiene y seguridad, con el fin de orientar y llevar a cabo las funciones que ayudarán a proteger y evitar accidentes laborales y enfermedades profesionales.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asesorar e instruir a los trabajadores para la correcta utilización de los elementos de protección (máquinas, equipos, sistemas, herramientas eléctricas y/o manuales y protección personal).
- Vigilar el cumplimiento, tanto por parte del empleador como de los trabajadores en las medidas de prevención de riesgos, higiene y seguridad, a través de seguimiento de las acciones tomadas.
- Investigar las causales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales dentro del establecimiento.
- Decidir en caso de accidente, si fue provocado por negligencia inexcusable por parte del trabajador.
- Indicar la adopción de medidas de higiene y seguridad dentro del establecimiento.
- Cumplir con las funciones y/o actividades encomendadas por el organismo administrador del seguro del seguro obligatorio de la Ley 16.744.
- Promover cursos de adiestramiento destinados a la capacitación del personal del establecimiento.
- Cumplir la legislación vigente en Chile sobre las funciones de Comités Paritarios

- Promover el concepto y cultura de autocuidado.
- Mantener las certificaciones obtenidas a la fecha

3. ALCANCE

- Para todos los integrantes de la organización.

4. REFERENCIA

- Ley 16.744 "Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales".
- Decreto Supremo N° 54 "Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad".
- Decretos y Leyes vigentes

5. Reuniones del Comité Paritario

- El Comité Paritario de Higiene y Seguridad se reunirá en forma ordinaria, una vez al mes; pero, podrán hacerlo en forma extraordinaria a petición conjunta de un representante de los trabajadores y de uno del empleador.
- En caso que se desee efectuar una reunión extraordinaria a raíz de una eventualidad de incidente, accidente o de un tema que se deba abordar de manera urgente, el Presidente del Comité Paritario deberá citar a reunión a los integrantes.
- Los acuerdos tomados deberán registrarse en el Acta de Comité Paritario, para su revisión en la próxima reunión.

6. Comisiones de trabajo

Las comisiones de trabajo, cumplen con la finalidad de encomendar actividades a los integrantes del Comité Paritario para mantener un seguimiento continuo de las distintas áreas y puestos de trabajo.

7. RESPONSABILIDADES

7.1 Administrador

- Brindar los recursos necesarios para el desarrollo de las funciones de este Comité Paritario de Higiene y Seguridad.
- Coordinar, gestionar y establecer los recursos necesarios para las mejoras de los informes de inspección y observaciones que emanan de las investigaciones de accidentes laborales
- Estimar los tiempos necesarios previamente coordinados con el fin de proporcionar el cumplimiento de las actividades de este comité.
- Dar cumplimiento a los acuerdos tomados en reuniones del Comité Paritario

7.2 Presidente CPOHS (Comité Paritario de Orden, Higiene y Seguridad)

- Tomar decisiones en caso que no exista consenso en temas abordados por el Comité Paritario.
- Citar a reunión a los integrantes.
- Dar lectura a los puntos acordados en las reuniones de CPOHS.
- Informar al Administrador de cualquier acuerdo tomado.
- Llevar control de las actividades realizadas por el Comité Paritario.

7.3 Secretario

- Confeccionar acta de Comité Paritario con los acuerdos tomados.
- Mantener documentadas las actividades del Comité Paritario.
- Coordinar con el Presidente del Comité Paritario la Estructura de la reunión.
- Informar al Área Administración de cualquier acuerdo tomado.
- Llevar control de las actividades realizadas por el Comité Paritario.
- Socializar las actas de reuniones.

7.4 Integrantes

- Cumplir con las actividades encomendadas por este comité.
- Asistir a reuniones con puntualidad.
- Justificar inasistencias anticipadamente.

7.5 Asesor en prevención de riesgos

- Asesorar por derecho propio, al Comité Paritario de Orden, Higiene y Seguridad.
- Realizar seguimiento de los acuerdos tomados en reuniones oficiales y extraordinarias del Comité.
- Coordinar con el Comité Paritario, las acciones que se deben tomar en cuanto a la Prevención de Riesgos Profesionales.
- Mantener Informado al Comité Paritario de las estadísticas de accidentabilidad registradas en el establecimiento.
- Entregar los formularios correspondientes para la realización de inspecciones y otros documentos que incumben en la Prevención de Riesgos Profesionales.
- Mantener al Comité Paritario informado de la actualización de las leyes laborales.

Nota: Todos los Integrantes deben justificar sus ausencias a reuniones, además la responsabilidad del control de riesgos en las tareas a realizar, es de todos los integrantes del Comité Paritario y de los trabajadores en general.

I.- COMISIONES

1. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Objetivo General

Tomar conocimiento del hecho accidental, obteniendo información al respecto a través del afectado (s), del testigo (s) del proceso en que ocurrió y de la constitución in situ.

Analizar la información, determinar las causas de origen y establecer las consiguientes medidas de prevención que permitan evitar la ocurrencia de nuevos casos similares, finalidad última de la comisión.

Objetivos Específicos

Investigar los accidentes de trabajo ocurridos en el colegio, indicando las conclusiones y emitiendo un informe. A través de entrevistas con los casos de trabajadores accidentados, concurrir al espacio físico en que ocurrió, entrevista a los testigos, etc.

Establecer las medidas correctivas para evitar la repetición de accidentes posteriores, supervisando que se lleven a cabo.

Establecer causas del accidente, enviando informe a la Comisión de Inspección para trabajar en el establecimiento de áreas críticas y soluciones concretas al problema

Indicar al trabajador accidentado, las recomendaciones del Comité.

Analizar todos los accidentes en las reuniones mensuales.

Enviar los informes a Mutual de Seguridad, con copia a la Administración del Colegio y al trabajador afectado.

Informar mensualmente el porcentaje de accidentes a la Comunidad Educativa.

PLAN DE TRABAJO

- Investigación del 100% de accidentes laborales y enfermedad profesional durante todo el año
- Publicar informes mensuales del porcentaje de accidentes laborales a toda la Comunidad

2.- INSPECCIÓN Y OBSERVACIÓN (DETECCIÓN DE RIESGOS)

Objetivo General

Detectar en forma oportuna, situaciones que pueden desencadenar un accidente laboral o generar a futuro una enfermedad profesional, a través de visitas a las áreas de trabajo para detectar acciones inseguras por parte de los trabajadores, como también para visualizar condiciones inseguras.

Objetivos Específicos

- Dar cumplimiento a requisitos legales básicos
- Identificar condiciones de riesgos (zonas críticas)
- Establecer mejoras a las condiciones de trabajo
- Control y seguimiento de la gestión preventiva del Colegio

PLAN DE TRABAJO

Las actividades para el desarrollo de este Plan, consistirán en inspecciones, ya sea planeadas o no; periódicamente, entregando la información recabada al Comité Paritario y Área Administración.

- Inspección de los sistemas de red, vías de evacuación, sistema eléctrico, equipos y herramientas eléctricas
- Revisión periódica a todos los extintores existentes en el Colegio. Entrega de Informe a la Directiva del Comité y Área Administración
- Reconocimiento de Riesgos por área (Primer Ciclo en salas, patio y santuario, sector norte patio grande, salas de clases, laboratorio, bodega, sala de computación)
- Reconocimiento de Riesgos otras áreas (gimnasio, santuario, patio grande y salas sur del colegio)
- Supervisión uso de elementos de seguridad y protección al personal de apoyo, contratistas y temporeros.
- Identificar vías de evacuación y plasmarlo en tríptico informativo, referente al Plan de Evacuación

3. CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

Objetivo General

Promover y programar actividades orientadas a entregar a los trabajadores, mediante cursos o charlas, los conocimientos que les permitan crear hábitos preventivos y de seguridad en su quehacer como individuos que forman parte de la sociedad. A través de su labor, se proyectará la acción del Comité Paritario hacia el interior de la empresa, como también hacia el exterior.

Objetivos Específicos:

- Dar a conocer y socializar la labor que realiza el Comité Paritario.
- Difundir las capacitaciones para todo el personal del colegio, a través de correo electrónico, afiches, página del colegio, charlas, informativos, etc.
- Gestionar la realización de cursos y capacitaciones que imparte la Mutualidad u otros organismo técnicos, en razón de las necesidades del colegio
- Encargados de realizar la inducción "Del Derecho a Saber" a las nuevas contrataciones y trabajadores esporádicos
- Identificar tipo de capacitaciones asociadas al puesto de trabajo
- Establecer un programa de capacitación anual, en el cual se especificarán los cursos que asistirán los trabajadores, de acuerdo a las necesidades que surjan y otros ya establecidos.

PLAN DE TRABAJO

- Difundir, organizar y gestionar el cronograma con los cursos y capacitaciones propuestas

4. MOTIVACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE CONDUCTAS PREVENTIVAS

Objetivo General:

Promover las buenas conductas en materias de seguridad y salud de los trabajadores mediante la motivación y reconocimiento de éstas, a través de refuerzo positivo.

Objetivos Específicos:

- Verificar el desarrollo de actividades preventivas, a través de acciones específicas asociadas a controlar y/o minimizar los riesgos psicosociales en los trabajadores.
- Promover actividades para lograr una cultura preventiva.
- Destacar públicamente a través de acciones mensuales, trimestrales o anuales, las correctas acciones de prevención que realicen los trabajadores.
- Proponer acciones a la dirección para lograr efectividad y compromiso de la organización y del Comité Paritario en materias de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar acciones motivacionales que permitan valorar íntegramente a cada funcionario.

PLAN DE TRABAJO

- Reconocimiento público entre pares y en la web al trabajador que logre alcanzar prácticas de buenas conductas en materias de seguridad laboral
- Generar espacios de acercamiento con los trabajadores en situación de aislamiento, licencias médicas y otros
- Creación de espacios y/o momentos de distensión
- Enviar saludos o recomendaciones (tips) motivacionales

Fecha actualización	Fecha próxima revisión	Elaborado por	Aprobado por
Marzo 2024	Marzo 2025	Integrantes CPHS	Presidente CPHS Integrantes CPHS

Denisse Taborga Canta

Marjory Garrido Cayo

Leslia Fernández Morales

Wendy Valdivia Machuca

Nelly González Montecinos

Sandra Corvalán Prieto

Gladys Pastén Pérez

Aurora Fernández Araya

Daniel Morales Flores



c.c.: Encargado Prevención de Riesgos Congregación Salesiana
 Área Administración del Colegio
 Archivo Comité Paritario
 Prevencionista

GPP/MGC/SCP/LFM/NGM/WVM/AFA/DMF/DTC/gpp